

INFORME DE AUDITORIA
HORTICOOP ANDINA S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de
HORTICOOP ANDINA S.A.

1. Opinión con Salvedades

*Hemos auditado los estados financieros de **HORTICOOP ANDINA S.A.**, al 31 de diciembre 2019 que comprenden, el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.*

*En nuestra opinión, excepto por los aspectos mencionados en los párrafos del No. 2.1 al 2.3, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **HORTICOOP ANDINA S.A.**, al 31 de diciembre de 2019, el correspondiente estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).*

2. Fundamentos para la Opinión con salvedades

- 2.1.** *Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo mencionado en la Nota Financiera No. 5, en cuentas por cobrar existe un cliente con un saldo por US\$ 230.113,38 que tiene una antigüedad de 6 años sin ser recuperado; sobre este valor no hemos recibido la información suficiente y adecuada y tampoco la contestación a nuestra carta de confirmación de saldos, y no hemos podido realizar otros procedimientos alternativos, por lo que no podemos opinar sobre la razonabilidad de este valor. En consecuencia el valor total de los activos se encuentra sobrevalorado.*
- 2.2.** *Al 31 de diciembre de 2019, al realizar la constatación física de inventarios se observó que no existen varios artículos en bodega, cuyo valor asciende a US\$ 76.141,22; por este motivo el valor total de los activos de la compañía se encuentra sobrevalorado.*
- 2.3.** *Al 31 de diciembre de 2019, la compañía mantiene valores por cobrar por anticipos entregados a proveedores por US\$ 48.414,65, los cuales se originan en los años 2014 y 2017 que no han sido liquidados oportunamente; sobre este valor no nos entregaron información suficiente y adecuada por lo que no podemos opinar sobre estos saldos; en consecuencia el valor total de los activos se encuentra sobrevalorado.*
- 2.4.** *Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.*
- 2.5.** *Somos independientes de la compañía **HORTICOOP ANDINA S.A.**, en conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética en conformidad con el Código de Ética del International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA).*

- 2.6. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

3. **Párrafo de Énfasis**

El 11 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud Pública del Ecuador emite el Acuerdo No. 00126-2020, en el que se declara Estado de Emergencia Sanitaria por 60 días en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, por el inminente efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población. Mediante Acuerdo No. MDT-2020-077 de marzo 15 de 2020, el Ministerio del Trabajo emite directrices para la aplicación en el sector privado de las medidas de reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral, durante la declaratoria de Emergencia Sanitaria. Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, a partir del 17 de marzo de 2020 se declara el Estado de Excepción en el Ecuador por Calamidad Pública debido a los casos confirmados de COVID-19 y la declaratoria de Pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, estableciendo un Toque de Queda que incluye, entre otras, la prohibición de circulación en vías y espacios públicos a nivel nacional y la suspensión de la jornada laboral presencial.

Debido a estas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, se ha ocasionado una paralización económica en casi todos los sectores productivos, cuyos resultados a futuro no pueden ser estimados a la fecha de emisión de este informe.

4. **Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la compañía en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Administración tiene intención de liquidar la compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Administración es responsable de la supervisión del proceso de presentación de la información financiera de la compañía.

5. **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si,

individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Adicionalmente:

- *Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.*
- *Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía.*
- *Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.*
- *Concluimos sobre la utilización adecuada por parte de la Administración, del principio contable de la empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.*
- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada por la administración, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes, de modo que logren una presentación razonable.*
- *Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la compañía en relación, entre otras cuestiones, sobre el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y sobre cualquier deficiencia significativa del control interno que hayamos identificado en el transcurso de la auditoría.*

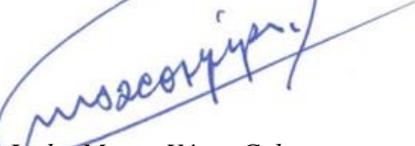
6. **Informe sobre otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

Nuestro informe adicional, establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 de la Compañía, se emite por separado.

Quito - Ecuador, 20 de marzo de 2020

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.

RNAE. No. 036



Lcdo. Marco Yépez Cabezas

PRESIDENTE

Registro. CPA No. 11.405